



RESOLUCION No. 789-AD-77

Lima, 4 de Julio de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 4174 - presentada por doña Delia Irene QUESADA PICOY, por la que - solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición- con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicita- da;

De conformidad a lo dispuesto por el Ar- tículo 55° de la Ley N° 11377; Artículo 1° del Decreto Su - premo N° 01 del 10 de Febrero de 1961; Artículo 37° del De- creto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por- el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Adminis- tración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña DELIA IRE- NE QUESADA PICOY, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Gra- do 7 de la Oficina de Inspectoría, SIETE (7) días de licen- cia por enfermedad con goce de la mitad del haber que per- cibe, desde el 23 hasta el 29 de Mayo de 1977.

Artículo 2°.- DECLARAR, para los efectos- de Ley que a la recurrente se le han otorgado en el lapso - de un año trabajado, un total de SESENTISIETE (67) días de- licencia por enfermedad acumulados al 29 de Mayo de 1977, - de los cuales SESENTA (60) días han sido con goce íntegro - de haber.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARRAS
INREDE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 163 OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Licencia por enfermedad
Delia Irene QUESADA PICOY
REF. : Expediente N° 4174
FECHA : Lima, Junio 28 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, solicitando siete (7) días de licencia por enfermedad a partir del 23 al 29 de Mayo del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado percibiendo la interesada en ese lapso la mitad de su haber, en razón de que en el ciclo de doce (12) meses de trabajo ha acumulado sesentisiete (67) días de licencia de los cuales sesenta (60) días han sido con goce íntegro de haber.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INSTITUTO
EDUCACION
FISICA Y DEPORTES
Oficina

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED